

Acuerdo de 21 de octubre, estableciendo una clase de Matemáticas i Teneduría de libros en la Universidad de Leon.

EL GOBIERNO.

Atendiendo á que en la Universidad de Leon, no existe la clase de Matemáticas mandada crear por decreto de 22 de mayo del presente año: á que la Junta de instruccion pública carece de fondos para dotarla, porque los existentes no bastan á otras erogaciones urgentes; i siendo de la mayor importancia dar principio á la enseñanza de aquel ramo i al estudio de la Teneduría de libros, materias tan descuidadas hasta ahora,

ACUERDA:

1º.—Se establece una clase de Matemáticas i Teneduría de libros en la Universidad de Leon, dotada con doscientos cuarenta pesos al año, que serán pagados por la Administracion de rentas de esta ciudad, dándose al Catedrático veinte pesos cada mes.

2º.—La Junta de Instruccion pública, comunicará el nombramiento de Catedrático al Administrador espresado, para que pague la dotacion.

3º.—Dese cuenta al Congreso en su reunion inmediata, á fin de que se sirva aprobarlo si lo estima conveniente.

4º.—Comuníquese á quienes corresponde—Leon, octubre 21 de 1867.—Guzman.

